



1174340

Resolución Ejecutiva Regional

N° 353 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 02 AGO 2023

ORP 11

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2023-GR/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 2948-2023-D-DRET/GOB.REG.TACNA, el Oficio N° 2026-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, la Opinión Legal N° 1061-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros.

Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: "Los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Asimismo, el numeral 10.2 indica: "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" SIAF-SP".

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: la actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10° de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, es efectuada por los Titulares del Pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General lo disponga.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 26 enero de 2023 se DESIGNA a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 300- Región Tacna- Educación (000934), según el siguiente detalle:

DNI	NOMBRES	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
00406216	LOURDES ROXANA JUÁREZ CONDORI	TITULAR	JEFE OAD
00457668	JACINTO MARTIRES NAVARRO GARCÍA	TITULAR	TESORERO
00483963	MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ CANO	SUPLENTE	JEFE DE UPER
00409786	INÉS ESTELA CHIPANA ROMERO	SUPLENTE	TCO. ADMINISTRATIVO II

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 002082 de fecha 18 de julio del 2023 se DESIGNA al Econ. JORGE ALBERTO TORRES PACHECO en el cargo de Director del Sistema Administrativo III Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Que, a través del Oficio N° 2026-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna remite el Oficio N° 2948-2023-D-





Resolución Ejecutiva Regional

N° 353-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 02 AGO 2023

DRET/GOB.REG.TACNA, con el cual, el Director Regional de Educación de Tacna solicita la emisión del acto resolutorio para la designación del nuevo responsable titular de la OGA y suplentes del manejo de cuentas de la Dirección Regional de Educación de Tacna y realizar el registro a fin que procedan con las acciones correspondientes, dando el alta y baja respectiva.

Que, es necesario designar al Econ. JORGE ALBERTO TORRES PACHECO, como nuevo responsable titular, asimismo a HILDA SARA MAYTA CALDERON y PLACIDA QUENTA PANIAGUA como responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 300- Región Tacna- Educación (000934), quedando subsistente la designación de JACINTO MARTIRES NAVARRO GARCIA como Tesorero, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2023-GR/GOB.REG.TACNA, respecto al titular de la OGA y suplentes.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 1061-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 31 de julio del 2023, así como lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; con la conformidad de la Gerencia General Regional y las visaciones de la Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 26 enero de 2023, en el extremo de la designación del Responsable Titular de la OGA y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 300- Región Tacna- Educación (000934), dejando subsistente en lo demás que lo contiene, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al nuevo Responsable Titular de la OGA y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 300- Región Tacna- Educación (000934), quedando el cuadro conformado según detalle:

DNI	NOMBRES	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
00435650	JORGE ALBERTO TORRES PACHECO	TITULAR	DIRECTOR OGA
00457668	JACINTO MARTIRES NAVARRO GARCIA	TITULAR	TESORERO
00470959	HILDA SARA MAYTA CALDERON	SUPLENTE	SECRETARIA I
01211502	PLACIDA QUENTA PANIAGUA	SUPLENTE	SECRETARIA II

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.
GR
GGR
GRAJ
GRA
Interesado



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL